



Resolución Directoral N° 055 -2019-OGRFH-SG/MC

Lima, 01 FEB. 2019

Vistos, el Memorando N° 000451-2019/OACGD/SG/MC de fecha 01 de febrero de 2019;
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Memorando N° 000451-2019-OACGD/SG/MC de fecha 01 de febrero de 2019, la señora Ana María Salazar Laguna, Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, señala que se encuentra con descanso médico, por lo que solicita se le encargue temporalmente la dirección de la citada Oficina a la señora Rosa Maria Loo Guevara por el periodo comprendido entre el 04 al 06 de febrero del año en curso;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC y Resolución Ministerial N°439-2018-MC se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III – SP-DS; el cual pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, en el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019; se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio



Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (...);

Que, la señora Ana María Salazar Laguna, Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, es empleada pública sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de este modo, en virtud del numeral 6.4.4. de la Directiva N° 001-2018-SG/MC "*Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia y permanencia de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura*" y atendiendo al descanso médico presentado, es necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la citada oficina;

Que, en ese sentido, corresponde designar temporalmente a la señora Rosa María Loo Guevara, para que, en forma adicional a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 1061-2014-MC, ejerza las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, por el periodo comprendido entre el 04 al 06 de febrero del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 562-2019-MC de fecha 04 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a la señora Rosa María Loo Guevara, por el periodo comprendido del 04 al 06 de febrero del año en curso, en adición a las labores del Contrato Administrativo de Servicios N° 1061-2014-MC, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la señora Ana María Salazar Laguna y a la señora Rosa María Loo Guevara, así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambas servidoras.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos



.....
Consuelo Chávez Medina
Directora General (e)